



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **01045** -2013-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 24 SET. 2013

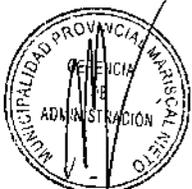
VISTO: El Informe Nº 157-2013-MJBV-JPMSCATCVVM-SGDE-GDES/MPMN; Informe Nº 046-2013-MVZWPC/OSLO/MPMN; Informe Nº 1106-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN; Informe Nº 1752-2013-OSLO/GM/MPMN; Informe Nº 175-2013-MJBV-JPMSCATCVVM-SGDE-GDES/MPMN; Informe Nº 1201-2013-SGDE-GDES/MPMN; Informe Nº 3150-2013-GDES/GM/MPMN; Informe Nº 3053-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe Nº 1034-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe Nº 01804-2013-GPP/GM/MPMN, Informe Nº 1063-2013-GAJ/GM/A/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe Nº 157-2013-MJBV-JPMSCATCVVM-SGDE-GDES/MPMN, de fecha 25 de Junio del 2013, el M.V.Z Mauricio Jesus Barrera Valdivieso informa al Sub Gerente de Desarrollo Económico Social, del **reconocimiento de deuda** del año 2012, solicitado por el Ing. Zot. Alexander Daniel Obando Sanchez, por el servicio de capacitación prestado con O/S Nº 12855 para el Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Capacitación y Asistencia Técnica en la Crianza de Vacunos de Leche del Valle de Moquegua”. Solicito sea derivado al Inspector del Proyecto, para que brinde información respecto a los servicios prestados por el profesional, y con Informe Nº 046-2013-MVZWPC/OSLO/MPMN, de fecha 03 de Julio del 2013, el Inspector de OSLO informa al Jefe del Área de Supervisión de Obras, el reconocimiento de deuda, y concluye que el Ing. Obando Sanchez Alexander Daniel, a realizado el servicio de dictado Taller de Capacitación Especializada en Tema “ALIMENTACION Y PROVICION DE AGUA”, a todo costo para el proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Capacitación y Asistencia Técnica en la crianza de vacunos de leche en el valle de Moquegua”, e indica que el Jefe de Proyecto debe realizar el informe de conformidad del servicio, así mismo con Informe Nº 1106-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 04 de Julio del 2013, el Jefe del área de Supervisión de Obras, y con Informe Nº 1752-2013-OSLO/GM/MPMN, de fecha 04 de Julio del 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, informan al Gerente Municipal, que el **Jefe de Proyecto** debe realizar el informe de **CONFORMIDAD DEL SERVICIO**.

Que, con Informe Nº 175-2013-MJBV-JPMSCATCVVM-SGDE-GDES/MPMN, de fecha 09 de Julio del 2013, el Jefe de Proyecto informa al Sub Gerente de Desarrollo Económico, la solicitud de **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** del año 2012 por el servicio de capacitación prestado con O/S Nº 12855 **a favor de Alexander Daniel Obando Sanchez** para el proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Capacitación y Asistencia Técnica en la Crianza de Vacunos de Leche del Valle de Moquegua”, así mismo indica que el servicio se ha efectuado, en razón de los asientos registrados en el cuaderno de obra, por lo que se procede a **DAR LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO**, y con Informe Nº 1201-2013-SGDE-GDES/MPMN, Sub Gerente de Desarrollo Económico remite al Gerente de Desarrollo Económico Social, **la conformidad y reconocimiento de deuda** otorgado por el Jefe de Proyecto, por el servicio de Taller de Capacitación Especializada en el Tema Alimentación y Provisión de agua a Todo Costo para el proyecto Mejoramiento de los Servicios de Capacitación y Asistencia Técnica para la Crianza de Vacunos de Leche en el Valle de Moquegua” de la O/S Nº 12855 y se afectara de acuerdo al siguiente detalle:



U



Proyecto	"Mejoramiento de los Servicios de Capacitación y Asistencia Técnica en la Crianza de Vacunos de Leche del Valle de Moquegua"
Secuencia Funcional	0072
Tipo de Costo	Costo Directo
Proveedor	OBANDO SANCHEZ ALEXANDER DANIEL
RUC	10296164211
Recibos por Honorarios	002 N° 000137
Monto Total	S/. 1,500.00 nuevo soles

Que, con Informe N° 3150-2013-GDES/GM/MPMN, de fecha 12 de Julio del 2013, el Gerente de Desarrollo Económico Social remite al Gerente de Administración, la solicitud de **reconocimiento de deuda** a favor de **OBANDO SANCHEZ ALEXANDER DANIEL**, por el servicio de "Taller de capacitación especializado en el tema "Alimentación y Provisión de Agua" de la O/S N° 12855, por el monto de S/. 1,500.00 nuevo soles, así mismo con Informe N° 3053-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 23 de Julio del 2013 la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales informa al Gerente de Administración, el tramite de **reconocimiento de deuda** periodo 2012, a favor de **OBANDO SANCHEZ ALEXANDER DANIEL** por un monto de **S/. 1,500.00 nuevo soles de la O/S N° 12855** por el **Servicio de Curso Taller** de capacitación Especializada en el Tema "Alimentación y Provisión de Agua", siendo la Secuencia Funcional para el presente año 2013 **0072 : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA EN LA CRIANZA DE VACUNOS DE LECHE EN EL VALLE DE MOQUEGUA**, el cual debe ser reconocido mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 1034-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 05 de Agosto del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, **otorga la Opinión Presupuestal** favorable, para el **Reconocimiento de Deuda** (Orden de Servicio N° 12855-2012), a favor de **OBANDO SANCHEZ ALEXANDER DANIEL** por un monto de S/. 1,500.00 nuevo soles indicando que el proyecto cuenta con apertura de meta y asignación presupuestal en el presente ejercicio 2013, así mismo con Informe N° 01804-2013-GPP/GM/MPMN, de fecha 07 de Agosto del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Gerente Municipal, que el **expediente de reconocimiento de deuda** a favor de **OBANDO SANCHEZ ALEXANDER DANIEL** por un monto de S/. 1,500.00 nuevo soles, **cuenta con disponibilidad presupuestal** otorgado por el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda para poder cancelar la obligación, según detalle adjunto:

SECUENCIA FUNCIONAL	0072
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18
T. COSTO	Costo Directo
MONTO A PAGAR	S/. 1,500.00 nuevo soles

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° prescribe que el gasto de Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con algunos de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable una de las siguientes condiciones: a) La recepción satisfactoria de los bienes; b) La prestación satisfactoria de los servicios y c) El cumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato, con lo cual queda reconocida la obligación de pago, en el mismo artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Especifica del Gasto Comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa, que en este caso es el Alcalde de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; por lo tanto teniendo en consideración la orden de servicio presentado, que corresponde al año 2012, cuyo pago no se efectuó, y contando con los informes de conformidad se tiene por cumplida la formalización del devengado, siendo procedente su pago.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/. 1,500.00** (mil quinientos con 00/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2012, a favor de **OBANDO SANCHEZ ALEXANDER DANIEL**, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto prever los recursos presupuestarios y el pago respectivo. Son parte integrante de la presente resolución el expediente principal que va a fojas 55 (cincuenta y cinco).

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCV-A/MPMN
Archivo

